

REGLAMENTO PARTICULAR

REGLAMENTO Iª EDICION CRONOESCALADA PUERTAS-PANDIELLO

Art. 1.- La Cronoescalada Puertas-Pandiello es una **marcha ciclo deportiva** de las **reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para Todos de la RFEC dentro del marco de una especialidad ciclista** que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Art. 2.- La Cronoescalada Puertas-Pandiello tendrá la salida oficial a las 16:30 del sábado 22 de mayo de 2021 en la carretera a la altura de Puertas. Su recorrido será de 2 km para finalizar en Pandiello. Los participantes tomarán la salida de uno en uno cada 1 minutos. Se cerrará el control pasados 30 minutos de la salida del último corredor. Habrá plazas para 30 participantes. Está abierta a mayores de 18 años. Solo pueden correr ciclistas con federación anual.

Art. 3.- A las 14:30 del viernes 14 de mayo, en Carreña, tendrá lugar el sorteo del orden de salida de los participantes inscritos. La lista de salida se publicará en el Facebook de la Cicloturista Cabrales “Subida a Sotres” y se enviará a la dirección de correo que se facilite al hacer la inscripción.

Art. 4.- Los derechos de inscripción tienen un coste de:

Federados 10 € hasta el día 15 de abril (23:00).

Federados 15 € de 15 de abril hasta cerrar inscripciones.

Si la inscripción es la combinada (junto con la Cicloturista) el coste será de 20€ hasta el día 15 de abril y del 15 de abril a cerrar inscripciones será de 25 € .

- **Todo inscrito con licencia federativa debe realizar 3 días antes de la celebración de la prueba el CUESTIONARIO PROTOCOLO COVID desde la ZONA PRIVADA DE SU LICENCIA y que presentará al jurado técnico de la marcha Cicloturista.**

Art. 5.- El uso del casco es obligatorio.

Art. 6.- La recogida de dorsal es personal. Será OBLIGATORIO presentar el DNI y firmar la hoja de aceptación de condiciones. Si no se presenta el DNI o algún documento oficial que certifique la identidad, no se entregará el dorsal. Se podrá recoger el dorsal de un tercero presentando copia del DNI (de los dos) y autorización de la persona firmada.

Art. 7.- La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Art. 8.- Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS, por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art. 9.- El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de chip. Es OBLIGATORIO utilizar el chip. Éste no funcionará si está en contacto directo con la bicicleta, tampoco si se lleva más de un chip, o si se coloca lejos del suelo.

El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por NO CLASIFICADOS a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos:

- Salida en el horario previsto
- Llegada

Art. 10.- La organización se reserva el derecho de eliminar o sancionar a los participantes que la organización considere que han incumplido alguna de las siguientes normas:

1- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la organización.

2- Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con la Normativa de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione. No se podrá llevar coche de apoyo con el ciclista.

3- No se puede ir “a rueda” de otro ciclista. Serán responsables todos los ciclistas que formen el grupo con independencia de la posición que tengan dentro del mismo.

4- No se podrá poner en riesgo la integridad de los demás ciclistas.

5- Se deberá seguir las instrucciones de los organizadores para realizar el descenso del puerto.

6- No respeten el código de circulación.

7- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.

8- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.

9- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

10- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.

11- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

12- Solo se podrá tomar la salida desde la posición indicada por la organización.

13- Serán descalificados los participantes que utilicen bicicletas eléctricas o motores que mejoren el rendimiento de los corredores.

Art. 11.- Únicamente habrá un avituallamiento sólido y líquido que estará situado en la meta (Pandiello).

Art. 12.- La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un médico, una ambulancia.

Art. 13.- Todos los participantes, deberán observar las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 14.- La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por la correspondiente licencia federativa y/o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 15.- La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurran circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización o medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas. En caso de suspensión definitiva, los participantes no tendrán derecho al reembolso de los derechos de inscripción, pero tendrán preferencia en la adjudicación de plazas de la siguiente edición si vuelven a inscribirse.

Art. 16.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 17.- Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la toma de fotografías en su participación en la prueba, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la Cronoescalada Puestas-Pandiello en todas sus formas

(radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 18.– El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

IMPORTANTE: La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en el Facebook para información de los participantes.

La entrega de dorsales se llevará a cabo:

1. El **sábado 22 de mayo de 2021** en el **Ayuntamiento de Cabrales**, de 13.00 a 13,30 horas

LA INSCRIPCIÓN EN LA MARCHA IMPLICA LA ACEPTACIÓN COMPLETA DEL REGLAMENTO